



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-63052524-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-63052524-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A., inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 020045853, como ELABORADOR INDIRECTO, IMPORTADOR/EXPORTADOR de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-3481-APN-ANMAT#MSYDS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos y la baja del depósito sito en la calle Osorio 2155, de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus

modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A., con domicilio en la calle Puente del Inca 2450, Polo Industrial Ezeiza, lote 60, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020045853 como ELABORADOR INDIRECTO, IMPORTADOR/EXPORTADOR de Productos domisanitarios.

ARTICULO 2°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. en el domicilio de la calle Osorio 2155, de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Lic. en Ciencias Químicas, Szewczuk Victor Daniel, Matrícula Profesional N° 4018.

ARTICULO 4°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-3481-APN-ANMAT#MSYDS, bajo el RNE N° 020045853 a la firma SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020045853 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 04/07/2027.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 5°. Cumplido, archívese.

EX-2022-63052524-APN-DGA#ANMAT

nm

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.07.03 15:27:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.03 15:27:33 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Certificado RNE Expediente Electrónico EX-2022-63052524- -APN-DGA#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.** con domicilio en la calle Puente del Inca 2450, Polo Industrial Ezeiza, lote 60, localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Productos domisanitarios cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 020045853,

Expediente: EX-2022-63052524-APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 04/07/2027

Disposición: DI-2023-4859-APN-ANMAT#MS